

MEMORIA JUSTIFICATIVA Y ECONÓMICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE OBSTETRICO/TOCO CARDIOGRAFICO PARA PARITORIOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA MERCED DE OSUNA PERTENECIENTE AL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

EXPEDIENTE P.A. 4/2026

Recibida solicitud del Hospital Universitario la Merced de Osuna, agrupado en esta Central Provincial de Compras de Sevilla, y a los efectos de que por el Órgano de Contratación competente se dicte, en su caso, la correspondiente Resolución que inicie el expediente procedente, se informa al mismo de la siguiente necesidad de contratación y de conformidad con lo previsto en los artículos 28 y 116 de LCSP.

1.- NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES E IDONEIDAD DEL OBJETO Y CONTENIDO :

La adquisición del sistema obstétrico objeto del presente expediente se enmarca en el proceso de equipamiento de las nuevas instalaciones destinadas a los paritorios del centro hospitalario. Dicha inversión es imprescindible para dotar a las nuevas salas de parto de la tecnología necesaria que garantice una atención obstétrica segura, eficiente y de calidad, tanto para las pacientes como para el personal sanitario.

El sistema obstétrico propuesto permitirá la monitorización continua y en tiempo real de los parámetros materno-fetales durante el trabajo de parto, facilitando la toma de decisiones clínicas y contribuyendo a la detección precoz de posibles complicaciones. Asimismo, el equipo seleccionado ofrece funcionalidades avanzadas que se ajustan a los estándares actuales de calidad asistencial y seguridad del paciente, alineándose con las recomendaciones de organismos nacionales e internacionales en el ámbito de la obstetricia.

Cabe destacar que se está ejecutando la reforma integral del área de paritorios del Hospital, lo que exige planificar de forma coordinada la adquisición e instalación del equipamiento para garantizar que las nuevas instalaciones se encuentren plenamente operativas en el momento de su puesta en servicio. La adquisición es coherente con la planificación funcional del nuevo bloque obstétrico, respondiendo a la necesidad de renovar y actualizar el equipamiento existente, parte del cual presenta obsolescencia tecnológica o no cumple con los requisitos funcionales y técnicos exigidos en el nuevo entorno asistencial.

Además, esta dotación es coherente con la planificación funcional del nuevo bloque obstétrico, respondiendo a la necesidad de renovar y actualizar los equipos existentes, algunos de los cuales presentan obsolescencia tecnológica o no cumplen con los requisitos funcionales y técnicos exigidos en el nuevo entorno asistencial.

En definitiva, el gasto propuesto está plenamente justificado por la necesidad de asegurar la disponibilidad de tecnología obstétrica adecuada en las nuevas instalaciones, lo que repercutirá positivamente en la calidad de la atención prestada, la seguridad clínica y la eficiencia operativa del servicio.

Esta necesidad obedece sin duda al objetivo de la Central Provincial de Compras de seguir cumpliendo con los fines institucionales que tiene encomendados, con pleno sometimiento a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad social y medioambiental.

DAVID LLAMAS CORDOBA		15/01/2026	PÁGINA 1/13
VERIFICACIÓN	BndJAGCZHNHDXWT6QDKA8H3CAD4BA4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En consecuencia, se hace necesario llevar a cabo la contratación del referido suministro, al ser su objeto adecuado y preciso para los fines del Servicio Público del Organismo.

2.- ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La licitación se realizará por el procedimiento abierto, justificándose esta elección al ser el procedimiento ordinario de adjudicación de estos contratos de acuerdo con el artículo 131 apartado 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y se llevará a cabo atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación tal como se dispone en el PCAP, determinándose la mejor oferta en base a la mejor relación calidad-precio, de acuerdo con lo establecido en los artículos 145 y 146 de la LCSP.

Tramitación: Se propone la tramitación **urgente** del expediente, al amparo del artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al corresponder a un contrato cuya adjudicación es preciso acelerar por razones de interés público.

La adquisición objeto del presente expediente se enmarca en el proceso de equipamiento de las nuevas instalaciones destinadas a los paritorios del centro hospitalario. Dicha inversión resulta imprescindible para garantizar una atención obstétrica segura, eficiente y de calidad, tanto para las pacientes como para el personal sanitario.

Cabe destacar que las obras de reforma de los paritorios están en fase de finalización y recepción desde diciembre de 2025, por lo que resulta necesaria la adquisición e instalación del equipamiento de manera urgente para garantizar que las nuevas instalaciones se encuentren plenamente operativas para poder proceder a su apertura.

En definitiva, la tramitación urgente se encuentra plenamente justificada por la necesidad de asegurar la disponibilidad de equipamiento obstétrico adecuado en las nuevas instalaciones, lo que repercutirá de manera directa y positiva en la calidad de la atención prestada, y la eficiencia operativa del servicio.

3.- UTILIZACIÓN DE MEDIOS ELECTRÓNICOS

Conforme al apartado tres de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos.

A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SIREC-Portal de Licitación Electrónica (en adelante SIREC-Portal de Licitación Electrónica), según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SIREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace:
<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacionpublica/perfileslicitaciones/licitacionelectronica.html>.

Asimismo, las personas licitadoras que deseen concurrir agrupadas en unión temporal deberán estar registradas previamente en el SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

DAVID LLAMAS CORDOBA		15/01/2026	PÁGINA 2/13
VERIFICACIÓN	BndJAGCZHNHDXWT6QDKA8H3CAD4BA4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El registro en el SIREC-Portal de Licitación electrónica requiere el alta de usuario en la dirección electrónica habilitada de la Junta de Andalucía para la práctica de las notificaciones electrónicas que deriven del presente procedimiento de adjudicación. Las notificaciones electrónicas estarán disponibles en el servicio de notificaciones “Expediente de contratación Junta de Andalucía” de la entidad emisora “Contratación de la Junta de Andalucía.

4.- JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISION DEL OBJETO EN LOTES:

El objeto de contrato no debe adjudicarse por lotes, en base a que no existen aspectos diferenciadores en el suministro susceptibles de aprovechamiento por separado y atendiendo a la funcionalidad técnica y organizativa que debe cumplir conjuntamente el objeto del contrato.

La realización independiente de las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico/operativo porque la gestión y operación del suministro se realiza de forma integral y debe llevarse a cabo de forma conjunta, evitando pérdida de eficiencia en la gestión y control del contrato.

5.- PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

5.1.- Fecha de inicio del contrato: desde la fecha de formalización del contrato.

5.2.- Duración del contrato: El plazo máximo es de 1 mes, si bien la entrega e instalación del equipamiento será de 15 días desde su formalización.

5.3.- Plazos parciales: No.

5.4.- Prórroga: No.

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, PRECIOS Y VALOR ESTIMADO

6.1. Presupuesto base de licitación (IVA excluido) 270.000,00 €.

Importe IVA (21%): 56.700,00 €

Presupuesto base de licitación (IVA incluido) 326.700,00 €.

6.2. Sistema de determinación del precio: los bienes objeto de esta contratación serán ofertados por la totalidad y la determinación del precio se realizará por tanto alzado. Según estudios de mercado realizados, se estima el precio

6.3. Valor estimado: (IVA excluido): 270.700,00 €, que se corresponde con el presupuesto base de licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos de Sector Público.

DAVID LLAMAS CORDOBA		15/01/2026	PÁGINA 3/13
VERIFICACIÓN	BndJAGCZHNHDXWT6QDKA8H3CAD4BA4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



6.4. Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación de los precios de licitación.

Para la determinación del precio de licitación se ha tenido en cuenta el precio de mercado, obtenido del correspondiente estudio de mercado de las ofertas existentes en las diferentes Centrales de compras del SAS, recogidas en el aplicativo SIGLO.

Se estiman los costes directos e indirectos que han intervenido en la formación del precio de licitación, teniendo en cuenta que la Central de Balances del Banco de España tiene a disposición de los usuarios, de manera completamente libre, los informes de una base de datos públicas con información de sectores de actividad (Agregados Sectoriales), elaborada a partir de las empresas disponibles en la base de datos CBI (Central de Balances Integrada), que resulta de la unión de la información procedente de las cuentas CBA (Central de Balances Anual) y PYMES y grandes empresas con menos de 500 empleados de CBB (Base de datos de información depositada en los Registros Mercantiles).

Entre los datos que difunde, se encuentran algunos que son de gran utilidad para determinar los costes directos e indirectos del suministro a licitar, como son: la cifra de ventas, los gastos de personal, el resultado económico bruto y el resultado ordinario neto que incluye implícitamente los gastos de estructura o de explotación y que se pueden deducir.

Se incluye a continuación una tabla indicativa del proceso inductivo realizado y el desglose de costes de los presupuestos base de licitación (valores con IVA excluido), tomándolas ratios para el año 2024 (último publicado) del sector de actividad (CNAE) G466 “Comercio al por mayor de otra maquinaria, equipos y suministros” y “todos los tamaños” para la cifra de negocio. Esto puede consultarse en la siguiente tabla y en la página https://app.bde.es/rss_www/

DAVID LLAMAS CORDOBA		15/01/2026	PÁGINA 4/13
VERIFICACIÓN	BndJAGCZHNHDXWT6QDKA8H3CAD4BA4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



https://app.bde.es/rss_www/Ratios

Ratios Sectoriales de las Sociedades no Financieras

Datos en %

País: España

Año: 2024

Sector de actividad (CNAE): G466 Comercio al por mayor de otra maquinaria, equipos y suministros

Tamaño (cifra neta de negocio): Total tamaños

Tasa de cobertura (% número de empresas): 33,93

Tasa de cobertura (% número de empleados): 44,73

Ratio	Nombre de Ratio	Empresas	Q1	Q2	Q3 ⁽¹⁾
Costes operativos, beneficios y rentabilidades					
R01	Valor añadido / Cifra neta de negocios	4421	15,44	23,94	34,79
R02	Gastos de personal / Cifra neta de negocios	4421	8,86	16,19	25,55
R03	Resultado económico bruto / Cifra neta de negocios	4421	2,27	5,86	12,01
R04	Resultado económico bruto / Total deuda neta	3077	4,71	15,77	47,79
R05	Resultado económico neto / Cifra neta de negocios	4421	1,40	4,67	10,29
R16	Cifra neta de negocios / Total activo	4470	78,50	130,12	190,37
R10	Resultado económico neto / Total activo	4470	1,58	5,88	12,83
R11	Resultado antes de impuestos / Fondos propios	4223	3,65	13,03	27,31
R12	Resultado después de impuestos / Fondos propios	4223	2,87	10,03	21,35
Capital circulante					
R17	Existencias / Cifra neta de negocios	4421	2,18	11,15	27,04
R18	Deudores comerciales / Cifra neta de negocios	4421	8,72	17,76	27,01
R19	Acreedores comerciales / Cifra neta de negocios	4421	3,88	10,65	18,24
R20	Capital circulante / Cifra neta de negocios	4421	5,78	18,70	36,37
Gastos e ingresos financieros					
R07	Gastos financieros y asimilados / Cifra neta de negocios	4421	0,00	0,18	0,77
R06	Gastos financieros y asimilados / Resultado económico bruto	3815	0,04	2,63	13,65
R09	Resultado financiero / Cifra neta de negocios	4421	-0,67	-0,12	0,00
R08	Resultado financiero / Resultado económico bruto	3815	-12,11	-1,83	0,00
Estructura del activo					
R13	Inmovilizado financiero / Total activo	4470	0,00	0,23	2,01
R14	Inmovilizado material / Total activo	4470	1,05	6,65	20,85
R15	Activo circulante / Total activo	4470	69,81	87,99	97,16
R21	Activos financieros a corto plazo y dispon. / Total activo	4470	8,12	21,87	43,49
Estructura del pasivo					
R22	Fondos propios / Total patrimonio neto y pasivo	95	32,83	54,29	77,97
R23	Provisiones para riesgos y gastos / Total patrimonio neto y pasivo	95	0,00	0,00	0,34
R24	Deudas con entidades de crédito / Total patrimonio neto y pasivo	95	0,00	0,84	14,57
R25	Deudas con entidades de crédito, medio y largo plazo / Total patrimonio neto y pasivo	95	0,00	0,00	6,22
R26	Deudas con entidades de crédito, corto plazo / Total patrimonio neto y pasivo	95	0,00	0,13	4,42
R27	Deudas a medio y largo plazo / Total patrimonio neto y pasivo	95	0,00	1,33	19,08
R28	Deudas a corto plazo / Total patrimonio neto y pasivo	95	14,56	26,08	47,98
Actividad					
T1	Tasa de variación de la cifra neta de negocios	4371	-12,18	2,21	17,71

Fuente: Base de datos RSE (ratios sectoriales de sociedades no financieras). Banco de España (Central de Balances) / Registros de España (Registros Mercantiles - CPE).- Comité Europeo de Centrales de Balances.

Aviso: Las empresas incluidas en la base de datos RSE no forman una muestra estadística. La base RSE excluye las empresas sin empleo ni actividad. Se prohíbe la redistribución de los datos, incluso cuando se pretenda hacerlo a título gratuito. ©Copyright Banco de España/Registros de España. 2025. Madrid. Reservados todos los derechos.

(1) Valores de los cuartiles de la distribución estadística.



Se considera que la distribución de las empresas del sector con el que se hace la comparación es unimodal y simétrica, con lo que estamos suponiendo que la media aritmética y la mediana coinciden en el mismo punto de distribución, dejando el 50 % de los sucesos observados a cada lado. Se toma como referencia el cuartil Q2, el valor donde se encuentra la media de toda la serie. Si la distribución fuera asimétrica no obstante la media aritmética estaría bastante cerca de Q2.

Ratio	Nombre de Ratio Q2	Q2
R01	Valor añadido/Cifra neta de negocios	23,94%
R02	Gastos de personal/Cifra neta de negocios	16,19%
R03	Resultado económico bruto/Cifra neta de negocios	5,86%
R14	Inmovilizado material/Total activo fijo	6,65%

Suponemos que esta estructura porcentual de gastos y resultados de las empresas del sector con el que se hace la comparación y que forman parte de la encuesta, se trasladan a los costes de los suministros que prestan, por lo que utilizamos los porcentajes de estructura anterior para calcular los costes que intervienen en el precio de los suministros que se adquieren.

Con estas ratios se calculan los datos necesarios aplicando las siguientes fórmulas establecidas en la citada metodología:

Beneficio Industrial = R03 Gastos Generales de Estructura = 100 – Costes Directos – beneficio industrial. Costes Directos = $((100 - R01) \times (1 - R14 / 100)) + (gpd \times R02)$

Se considera que la proporción de los gastos de personal directamente imputable a la ejecución del contrato es del 80% (gpd=0,8) del total de gastos de personal de la empresa (R02). De este modo, se obtiene la siguiente estructura de costes:

- **Gastos Generales de Estructura:** 10,19% del presupuesto de ejecución material.
- **Beneficio Industrial:** 5,86% del presupuesto de ejecución material.
- **Coste directo de personal:** 12,95 %.

Los **costes directos** supondrán, por tanto, un 83,95 %.

Todo esto se puede ver detallado en la siguiente tabla:



Variable económica:	Valor de la producción	Otros gastos de explotación	Gastos de personal	Amortizaciones y provisiones	Coste de ventas	Resultado del ejercicio
Concepto de coste:		Gastos generales de estructura	Coste laboral directo	Coste indirecto	Coste	Beneficio industrial
Porcentajes:	100	10,19	12,95	6,65	83,95	5,86
Precio licitación (IVA excluido):	270.000,00 €	27.513,00 €	34.970,39 €	17.955,00 €	226.675,83 €	15.822,00 €

Con respecto a las exigencias recogidas en los artículos 100.2 y 101.2 sobre el desglose de los costes salariales y su desagregación por género y categoría profesionales estimados a partir del convenio laboral de referencia, y teniendo en cuenta la doctrina del Tribunal Administrativo Central de Recursos Administrativos recogida en su Resolución nº 739/2019 de 04 de julio de 2.019, consideramos que no es de aplicación, pues estamos ante un contrato de suministro y, además, los costes laborales no son el principal coste del suministro, no hay trabajadores empleados y puestos a disposición solo para la ejecución del contrato con la Administración y sus costes salariales no son precio, por lo que no forman parte del precio del contrato, pues no son un factor del precio ni un precio unitario por trabajador por unidad de tiempo de trabajo adicional.

7.- CONSULTAS PRELIMINARES AL MERCADO

Para la planificación del presente expediente de contratación no se han realizado consultas preliminares al mercado en los términos previstos en el artículo 115 de la LCSP.

8.- CRITERIOS DE SOLVENCIA

Como a lo establecido en el articulado de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se constata la necesidad de establecer unos criterios exigibles de solvencia económica y financiera proporcionales al objeto contractual definido, que permitan la libre concurrencia en el procedimiento de contratación y fomenten la participación en el mismo de las pequeñas y medianas empresas.

Requisitos mínimos Solvencia económica y financiera (artículo 87.1, a) de la LCSP):

Se presentará una declaración sobre el volumen anual de negocios, en el ámbito correspondiente al presente contrato, por un importe igual o superior al presupuesto base de licitación IVA excluido, referido al año de mayor volumen de negocios de los tres últimos concluidos.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Requisitos mínimos solvencia técnica (artículo 89) de la LCSP):

Se presentará una relación de los principales suministros, de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato, efectuados en los tres últimos ejercicios, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea



una entidad del sector público, y cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o a falta de dicho certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos que acrediten la realización de la prestación. Los citados certificados no podrán ser en número inferior a tres, y deberán especificar un objeto análogo a este contrato.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Nº ORDEN	CRITERIO	TIPO DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1	Propuesta técnica	Automática	40
2	Ampliación de garantía	Automática	30
3	Oferta económica	Automática	25
4	Plazo de entrega	Automática	5

Criterios automáticos (Hasta 100 puntos)

1. Valoración de la propuesta técnica:

IMPORTANTE: Para la valoración de los criterios automáticos, deben responder cada ítem en el mismo orden en que aparece en la tabla inferior.

Es obligatorio adjuntar la documentación justificativa correspondiente, con la respuesta a cada ítem subrayada e indicando la página exacta donde se puede verificar.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE OBSTÉTRICO/TOCOCARDIOGRAFICO		SI/NO	PAG	Puntuación
A - CENTRAL DE TELEMETRIA				
Se valorarán las siguientes características técnicas del equipo:				
A-1	Tiene capacidad de vigilancia para trazas de trillizos en el mismo sector de paciente. La identificación se hace mediante código de colores.			0,615
A-2	Tiene integración de los usuarios con el directorio activo del hospital, con la posibilidad de identificación única de los profesionales.			0,615
A-3	Captura una traza sin conexión de Red, para posteriormente ser exportada al volver a conectar el equipo.			0,615
A-4	Visualiza, maneja y registra de los datos desde una misma interfaz.			0,615
A-5	Exporta datos discretos de trazas fetales en documento visualizable en tabla Excel.			0,615
A-6	Identificación al paciente y su episodio en cualquier momento del registro (tanto antes como después del parto) sin pérdida de datos.			0,615



A-7	Tiene posibilidad de asistencia remota para atención de averías, soporte y configuración en tiempo reducido.			0,615
A-8	Tiene anonimización de pacientes (o uso de alias) en cumplimiento de la LOPD.			0,615
A-9	Es compatibilidad con monitor STAN Neoventa.			0,615
A-10	Tiene conectividad bidireccional entre la central y los monitores fetales vía Ethernet/LAN.			0,615
A-11	Tiene visualización e interacción desde la central de partos con la pantalla del monitor fetal vía LAN. Pantalla remota.			0,615
A-12	Tiene visualización de demográficos de paciente en pantalla de monitor fetal una vez conectado a central de partos. Esto ayuda a la identificación del paciente por parte del personal clínico.			0,615
A-13	Diferencia entre modos de alarma anteparto e intraparto			0,615
A-14	Tiene alarmas maternas en central de partos (PNI).			0,615
A-15	Tiene exportación de datos discretos de monitorización de paciente y envío al HIS para su posterior uso por parte de este (p.e. elaboración de Hoja de Parto).			0,615
A-16	Certificación con (otros) Sistemas de Información Hospitalaria.			0,615
A-17	Capacidad de ampliación para conexión con sistema de explotación de datos/elaboración de informes personalizados y cuadro de mandos(Business Intelligence).			0,615
	B - SISTEMA DE TELEMETRIA OBSTÉTRICA			
	Se valorarán las siguientes características técnicas del equipo:			
B-1	Transductores de baja frecuencia para una mejor medición/penetración.			0,615
B-2	Transductores de US, TOCO, y ECG/PIU con grado protección IP68.			0,615
B-3	Duración de la batería de al menos 5 h.			0,615
B-4	Identifica los tipos de señales diferenciadas, es decir, conocer, por ejemplo, si la frecuencia fetal viene del transductor inalámbrico o del alámbrico.			0,615
B-5	Tiene verificación intermodulación de canales: Monitorización continua de frecuencia materna y comparación con frecuencia fetal para evitar cruce de señales.			0,615



B-6	Capta señal materna (pulso materno) desde transductor de TOCO sin necesidad de sensor de SpO2 y/o PNI. El transductor de toco debe ser capaz de medir externamente y tener conector para Electrodo fetal y catéter presión intrauterina. Además, podrá ver la onda de ECG de la madre.			0,615
B-7	Conectividad bidireccional mediante protocolo LAN con sistema de gestión centralizado.			0,615
B-8	Las conexiones de transductores (inteligentes) podrán ser en cualquiera de los puertos de carga.			0,615
B-9	La conexión de la telemetría podrá realizarse en cualquier puerto inteligente del equipo.			0,615
B-10	Con capacidad para trillizos.			0,615
B-11	La telemetría debe verse integrada en el mismo equipo(en la pantalla) para evitar acumulación de cables y equipos en el entorno UTPR.			0,615
B-12	Acceso desde en remoto desde la central de partos. Por ejemplo, para poner a cero la línea base de TOCO.			0,615
B-13	Puede usar telemetrías con parches desechables en la misma base de las telemetrías inalámbricas.			0,615
B-14	Distancia de recepción de las señales hasta 100m.			0,615
B-15	Duración de las baterías: Hasta 8 h en transductores inalámbricos y 16h en transductor sin cinturón			0,615
	C - CARDIOTOCOGRAFO			
	Se valorarán las siguientes características técnicas del equipo:			
C - 1	Pantalla táctil de 6 pulgadas o superior. Configuración de la pantalla y teclas de acceso directo a funciones más habituales. Pantalla en modo Standby(Espera).			0,615
C - 2	Memoria interna del equipo. Se valorará: horas de almacenamiento, hasta 2 h , hasta 4 h , hasta 7 h .			0,615
C - 3	Monitorización Externa de la madre: SpO2, PNI, ECG, y frecuencia cardíaca materna.			0,615
C - 4	Transductores de baja frecuencia para una mejor medición/penetración.			0,615
C - 5	Capacidad de ampliación de prueba no estresante de Dawes-Redman en el monitor fetal.			0,615
C - 6	Batería para transporte.			0,615
C - 7	Verificación intermodulación de canales: Monitorización continua de frecuencia materna y comparación con frecuencia fetal para evitar cruce de señales.			0,615



C - 8	Captación de señal materna(pulso materno) desde transductor de TOCO sin necesidad de sensor de SpO2 y/o PNI. El transductor de toco debe ser capaz de medir externamente y tener conector para Electrodo fetal y catéter presión intrauterina. Además, podrá ver la onda de ECG de la madre.			0,615
C - 9	Tarjeta de conexión para transmisión de datos a central de monitorización obstétrica, tanto por protocolo RS232 como LAN. Conectividad bidireccional mediante protocolo LAN con sistema de gestión centralizado.			0,615
C - 10	Las conexiones de transductores (inteligentes) podrán ser en cualquiera de los puertos de entrada.			0,615
C - 11	Conectable a telemetría inalámbrica conectable con un solo cable al monitor. Con capacidad para trillizos.			0,615
C - 12	La telemetría debe verse integrada en el mismo equipo para evitar acumulación de cables y equipos en el entorno UTPR.			0,615
C - 13	Acceso desde en remoto desde la central de partos. Esto permite controlar el monitor y acceder en remoto a cualquier punto del menú del monitor fetal.			0,615
C - 14	Capacidad de ver trillizos en el mismo monitor, es decir, en la misma pantalla y exportar esos datos a la central de monitorización en el mismo sector.			0,615
C - 15	Pantalla abatible para una mejor visualización.			0,615
C - 16	Aparato con refrigeración pasiva: NO VENTILADOR, para evitar problemas de infecciones y suciedad			0,615
C - 17				0,615
	19.3 SISTEMA DE TELEMETRIA OBSTÉTRICA			
	Se valorarán las siguientes características técnicas del equipo:			
C - 20	El mismo sistema podrá disponer de parches desechables para pacientes que lo necesiten			0,615
C - 21	Transductores de baja frecuencia para una mejor medición/penetración.			0,615
C - 22	Transductores de US, TOCO, y ECG/PIU con grado protección IP68.			0,615
C - 23	Duración de la batería de al menos 5 h.			0,615
C - 24	Identificación de los tipos de señales diferenciadas, es decir, conocer, por ejemplo, si la frecuencia fetal viene del transductor inalámbrico o del alámbrico.			0,615
C - 25	Verificación intermodulación de canales: Monitorización continua de frecuencia materna y comparación con frecuencia fetal para evitar cruce de señales.			0,615



C - 26	Captación de señal materna(pulso materno) desde transductor de TOCO sin necesidad de sensor de SpO2 y/o PNI. El transductor de toco debe ser capaz de medir externamente y tener conector para Electrodo fetal y catéter presión intrauterina. Además, podrá ver la onda de ECG de la madre.			0,615
C - 27	Conectividad bidireccional mediante protocolo LAN con sistema de gestión centralizado.			0,615
C - 28	Las conexiones de transductores (inteligentes) podrán ser en cualquiera de los puertos de carga.			0,615
C - 29	La conexión de la telemetría podrá realizarse en cualquier puerto inteligente del equipo.			0,615
C - 30	Con capacidad para trillizos.			0,615
C - 31	La telemetría debe verse integrada en el mismo equipo(en la pantalla) para evitar acumulación de cables y equipos en el entorno UTPR.			0,615
C - 32	Acceso desde en remoto desde la central de partos. Por ejemplo, para poner a cero la línea base de TOCO.			0,615
C - 33	Poder usar telemetrías con parches desechables en la misma base de las telemetrías inalámbricas.			0,615
C - 34	Distancia de recepción de las señales hasta 100m.			0,615
C - 35	Duración de las baterías: Hasta 8 h en transductores inalámbricos y 16h en transductor sin cinturón			0,640

TOTAL	40
-------	----

2. Ampliación de garantía: 30 puntos

Periodo total de garantía ofertada	Puntos
2 años	0
3 años	2
4 años	5
5 años	15
8 años o más	30

3. Oferta económica: 25 puntos

Se asignará la máxima puntuación a la oferta de precio inferior, con respecto al precio de licitación, asignándose la puntuación al resto de las ofertas mediante proporcionalidad inversa, según la siguiente formula:

$$\text{Puntuación} = 25 \times (\text{Importe oferta más económica} / \text{importe oferta a valorar}).$$



De los criterios objetivos establecidos en dicho anexo, el criterio “precio”, será tomado en consideración a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ofertas desproporcionadas, temerarias o anormalmente baja. A tal efecto, se considerará en principio, como desproporcionada, temeraria o anormalmente baja:

Si se presenta un solo proveedor: Si su proposición es inferior al presupuesto base de licitación en más de veinticinco unidades porcentuales.

Si se presentan varias ofertas: Toda proposición cuya baja, en el precio, exceda en 20 unidades, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas, sin perjuicio de que el Órgano de Contratación, previa solicitud de información a todos los licitadores supuestamente comprendidos en temeridad y el asesoramiento técnico correspondiente, pueda apreciar que la proposición es susceptible de un normal cumplimiento.

4. Plazo de entrega: 5 puntos

El licitador podrá reducir el plazo máximo de suministro, instalación y puesta en marcha exigido en los pliegos (15 días).

Se aplicará la siguiente fórmula de evaluación:

$$\text{Puntuación} = 5 \times (\text{plazo de entrega de la mejor oferta} / \text{Plazo de entrega de la oferta considerada})$$

Donde:

Plazo de entrega de la mejor oferta: Se considera como mejor oferta la de menor plazo de entrega entre todos los licitadores.

Plazo de entrega de la oferta considerada: Plazo de entrega de la oferta que se trate de puntuar.

10. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se propone como condición especial de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden, a los efectos del artículo 202 de la LCSP:

“El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado”.

10. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con el Real Decreto Ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones (BOE n.º 266, de 5 de noviembre de 2019), a la vista del objeto contractual del mismo y de lo previsto en el artículo 122.2 de la LCSP, en su nueva redacción, que establece la exigencia de incorporar adicionalmente a los pliegos los extremos que indica, dicho objeto contractual no requiere ningún tratamiento de datos personales por parte del contratista.

EL SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA

DAVID LLAMAS CORDOBA		15/01/2026	PÁGINA 13/13
VERIFICACIÓN	BndJAGCZHNHDXWT6QDKA8H3CAD4BA4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	